



SERIE R14 INTEGRACIÓN ACCIONARIA

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL REPORTE

R14 A-1411 INTEGRACIÓN ACCIONARIA

SOCIEDADES CONTROLADORAS

Contenido

Abreviaciones	2
Fundamento legal del reporte	2
Características Generales del reporte	3
Especificaciones Generales del reporte	3
Validadores de la Información	4
Formatos de envío	5
R14 A-1411 Integración accionaria	6
Estructura del reporte	6



Abreviaciones

CNBV o Comisión	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
LCNBV	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Disposiciones	Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
SOCIEDADES CONTROLADORAS	Sociedad Controladora del Grupo Financiero.
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información.

Fundamento legal del reporte

Las Sociedades Controladoras deberán enviar la información que se indica de acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

1. Facultades de la Comisión

LCNBV, Artículo 4º, fracción V: *“Corresponde a la Comisión expedir normas respecto de la información que deberán proporcionarle periódicamente las entidades.”*

2. Información a reportar

Disposiciones, Artículo 11: Las Sociedades Controladoras (...) deberán proporcionar a la Comisión, la información que se adjunta en el Anexo 3, ...

Serie R14: Información cualitativa

A-1411 Integración accionaria de la Sociedad Controladora

3. Medios de envío

Disposiciones, Artículo 14: Las Sociedades Controladoras deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en el artículo 11, mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI (...)

4. Periodicidad

Disposiciones, Artículo 11: Las sociedades controladoras presentarán la información a que se refiere el artículo 12, con la periodicidad siguiente:

II. Trimestralmente:

La información relativa a las series (...) **R14**.

La información trimestral que se relaciona en esta fracción deberá proporcionarse **dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha**.

III. Calidad de la información

La información que las Sociedades Controladoras envíen deberá cumplir con las validaciones y **estándares de calidad que indique la Comisión a través de esta guía de apoyo**, por lo que, los reportes deberán **enviarse una sola vez** y el SITI generará un acuse de recibo electrónico.

Una vez recibida la información, será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o haber sido presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables.

Cabe señalar que este reporte, deberá presentar consistencia con los saldos registrados en los diversos reportes de situación financiera que le son aplicables.

IV. Responsables de la Información

Las Sociedades Controladoras deberán notificar mediante correo electrónico a la dirección "cesiti@cnbv.gob.mx", el nombre de las personas responsables a cargo de la calidad y envío de la información, en la forma que señala el Anexo 4 de las disposiciones.

La designación del responsable de la calidad de la información deberá recaer en directivos que se encuentren dentro de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General, que tenga a su cargo la responsabilidad del manejo de la información. Asimismo, podrán designar como responsables del envío de la información a más de una persona, en función del tipo de información de que se trate.

Características Generales del reporte

A-1411 Integración accionaria de la Sociedad Controladora

En este reporte se solicita el detalle de aquellas personas físicas, morales y/o fideicomisos que tengan directa o indirectamente participación en el capital social de la Sociedad Controladora, señalando el porcentaje y monto de participación que posee cada integrante. Requiere el agente colocador, el nombre del accionista, la relación que tiene con la Sociedad Controladora y el número de acciones por serie.

Especificaciones Generales del reporte

Este instructivo tiene como finalidad proporcionar información general de los datos que deberán enviar las sociedades, sin embargo, es importante indicar que la definición del documento, así como los catálogos, se encuentran disponibles y actualizados en línea en el apartado correspondiente dentro de SITI.

El reporte está definido dentro de un esquema denominado **"Definición del Documento"**, el cual muestra su diseño y estructura, considerando el orden de presentación de la información, tipo de dato, es decir, si es numérico o alfanumérico, la longitud del campo, así como el formato

de captura al cual deberán ajustarse las sociedades para el envío de su información. La “Definición del Documento” se encuentra dentro de SITI, en el apartado “Documentos”.

La mayoría de los **catálogos** se encuentran contenidos en la descripción de las columnas, aquellos catálogos que por el volumen de información no puedan presentarse en la columna correspondiente, deberán ser consultados directamente en la sección “Documentos” subsección “Catálogos”, disponibles para su consulta en el portal de SITI. Para las columnas que específicamente utilizan catálogos, se deberá anotar la clave exactamente como se presenta en el catálogo que le corresponda.

Es importante mencionar que **el presente instructivo** es un documento **susceptible de mejora constante**, por lo que la versión más actualizada será notificada a través de SITI y disponible en el portal de Internet de esta Comisión, en la sección de “Acciones y Programas”, “Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Instructivos de Llenado” según corresponda.

Ruta: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sociedades-financieras-de-objeto-multiple>

El reporte deberá enviarse en **archivo de texto o csv, delimitados por punto y coma**.

- **Ejemplo: Archivo de Texto**

**Formato en Archivo de Texto
(Formato de envío)**

38036;401;5549074;702;602;484;20190215
38036;401; 5549139;702;602;484;20190215
38080;401;5549136;702;602;484;20190215
38080;401;5549139;702;602;484;20190215
76904;401;5549142;702;602;484;20190215

Validadores de la Información

Este reporte cuenta dos tipos de validaciones que aseguran la calidad de la información recibida:

A) **Validaciones por objeto**, y B) **Validaciones SQL**.

a) Validaciones por Objeto

Las validaciones en el SITI son aquellas que se implementan y ejecutan desde la plataforma SITI y se aplican a partir del inicio del proceso de importación, en donde se validan ciertas reglas de negocio, formato y estructura.

En caso de que **NO se cumplan** las reglas de validación en el momento de realizar la carga del reporte, SITI no validará como exitosa la información y se mostrará un mensaje de “Validación fallida” y se notificarán estos errores a través del “archivo de detalle”.

- **Ejemplo de mensaje de “Validación fallida”**

Número	Fase	Mensaje	Registro	Columna	Fecha y hora
	Validación	Validación Fallida. Revise el archivo de Detalle.	0	0	22/08/2019 02:41:27 PM

- **Ejemplo de Archivo de detalle**

Archivo de detalle: [\[17_999_Det309_22082019.sit\]](#)

Al abrir el archivo de detalle, se mostrará un archivo de texto con los mensajes de error identificados.

- **Ejemplo mensaje de error**

```
Numero;Fase;Mensaje;Registro;Columna;Fecha y hora
0;carga;Error en la línea :1 El dato ['3000000'] para la columna ['dat_valornominal_acciones'] no corresponde a un tipo numérico,con '6' dígitos permitidos,Debe corregirlo y volverlo a importar.;1;0;15/01/2020 03:20:37 PM CST
0;validacion;Error en la Validacion (1 Error(es) al validar el formato de la información, ver bitácora );0;0;15/01/2020 03:20:37 PM CST
```

Como se puede observar en el ejemplo anterior, los mensajes de error están definidos por los siguientes campos:

- **Número:** Este campo es para uso interno de la CNBV.
- **Fase:** Se refiere a la fase en la que se encuentra el documento.
- **Mensaje:** Se refiere al mensaje que arroja el sistema SIT1 cuando encuentra un error en alguna columna, mencionando a qué se debe el error.
- **Registro:** Este campo es para uso interno de la CNBV.
- **Columna:** Este campo es para uso interno de la CNBV.
- **Fecha y hora:** Se refiere al día y la hora en la que se encontró el error.

Numero	Fase	Mensaje	Registro	Columna	Fecha y hora
0 carga		Error en la línea :1 El dato ['3000000'] para la columna ['dat_valornominal_acciones'] no corresponde a un tipo numérico,con '6' dígitos permitidos,Debe corregirlo y volverlo a importar.	1	0	15/01/2020 03:20:37 PM CST
0 validacion		Error en la Validacion (1 Error(es) al validar el formato de la información, ver bitácora)	0	0	15/01/2020 03:20:37 PM CST

b) Validaciones SQL

Las validaciones en SQL tienen por objetivo mejorar la **precisión y coherencia** de la entrada de datos.

Formatos de envío

A partir de la entrada en vigor del presente reporte, las columnas que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que no se podrá omitir la información solicitada, a menos que se mencione lo contrario de manera expresa en este instructivo.

R14 A-1411 Integración accionaria

Este reporte se encuentra dividido en 2 **secciones** desagregadas en **17 (diecisiete)** columnas, las cuales contienen las siguientes especificaciones:

1. **Sección identificador del reporte.** - En esta sección se registran los campos generales del reporte, como el periodo al que corresponde la información, clave de la entidad y clave del reporte. Estos campos son utilizados por la CNBV para clasificar la información que se está reportando. Es importante mencionar que las primeras 2 columnas no forman parte del archivo de texto que deben enviar las sociedades, toda vez que se capturan al momento de importar el documento en el SITI.
2. **Sección información cualitativa.** - Contiene los campos necesarios para poder conocer la integración accionaria de la entidad y contiene campos como: agente colocador, accionista, número de acciones, serie, valor nominal, etc.

Estructura del reporte

R14 A-1411 Integración Accionaria	
Columna	Descripción
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1	<p>Periodo</p> <p>Se refiere al periodo que la entidad está reportando la información.</p> <p>Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo que envía la entidad.</p>
2	<p>Clave de la sociedad</p> <p>Corresponde a la clave CASFIM de la entidad que está reportando la información. Dicha clave consta de seis dígitos y se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo que envía la entidad.</p> <p>Para conocer la clave se debe consultar el catálogo denominado “Catálogo de instituciones”, el cual se encuentra disponible en el SITI.</p>
3	<p>Reporte</p> <p>Para el envío de este reporte se utilizará la clave “1411” contenida en el catálogo denominado “Catálogo de subreportes CC”.</p>
II. SECCIÓN INFORMACIÓN CUALITATIVA	
4	<p>Número de secuencia</p> <p>Es el número asignado a cada registro reportado, deberá comenzar en uno (1) y ser consecutivo, reiniciando en cada periodo.</p>

R14 A-1411 Integración Accionaria	
Columna	Descripción
5	<p>Agente colocador</p> <p>Se debe anotar el nombre del agente colocador, entendiéndose que es aquél que realiza operaciones de correduría, de comisión u otras tendientes a poner en contacto la oferta y demanda de valores, en caso de no existir, se deberá reportar con valor cero "0".</p>
6	<p>Nombre del accionista o tenedor</p> <p>Se debe anotar el nombre del accionista o del tenedor de los certificados de aportación patrimonial, según sea el caso.</p> <p>PERSONAS FÍSICAS</p> <p>El nombre debe iniciar por apellido paterno, materno y nombre(s) en mayúsculas, sin abreviaciones, sin acentos y sin guiones; entre apellido paterno y apellido materno, apellido materno y nombre (s) debe haber un solo espacio. No se debe incluir títulos como Licenciado, Don, Señor, Viuda, entre otros. Ejemplo: PEREZ ORTEGA VICTOR GABRIEL.</p> <p>PERSONAS MORALES</p> <p>Se debe anotar el nombre comercial completo y tipo de sociedad abreviado, en mayúsculas, sin abreviaciones, sin acentos, sin comas y sin puntos. Ejemplo: LA FINANCIERA SA DE CV, el nombre se debe presentar de forma idéntica cada vez que se reporte el mismo accionista o tenedor.</p> <p>FIDEICOMISOS</p> <p>En el caso de fideicomisos, el nombre deberá indicarse con la siguiente estructura:</p> <p>Iniciar con la palabra: FIDEICOMISO Número del fideicomiso: F/000 Institución fiduciaria: BANCO FIDUCIARIO Nombre del fideicomitente: NOMBRE DEL FIDEICOMITENTE.</p> <p>Ejemplo: FIDEICOMISO F/001 BANCO FIDUCIARIO NOMBRE DEL FIDEICOMITENTE.</p> <p>Nota: El nombre deberá de anotarse de la misma forma cuando se reporte al mismo accionista o tenedor en diferentes periodos.</p>
7	<p>RFC del accionista</p> <p>Se refiere a la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del accionista, asignado por las autoridades fiscales mexicanas al momento de su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).</p>

R14 A-1411 Integración Accionaria													
Columna	Descripción												
	<p>Las sociedades deben contar con los mecanismos necesarios que comprueben que el dato que proporcionen en esta columna corresponda al otorgado por el SAT. El RFC del accionista deberá reportarse con letras mayúsculas y números, no se deben incorporar guiones, espacios o caracteres especiales.</p> <p>El RFC de personas físicas debe contener 13 posiciones. Las primeras cuatro posiciones corresponden a caracteres alfanuméricos correspondientes al nombre, las siguientes seis posiciones corresponden al año, mes y día (fecha nacimiento) y las últimas tres corresponden a la homoclave asignada por el SAT. Se deberá utilizar el formato XXXXAAMMDDXXX.</p> <p>Ejemplo: Si el RFC del cliente es REDJ790914-L20, se deberá reportar REDJ790914L20.</p> <p>Para personas morales o Fideicomisos se deberá anteponer un guion bajo antes del RFC asignado por el SAT. Las primeras tres posiciones deben ser caracteres alfanuméricos, las siguientes seis posiciones corresponden al año, mes y día (fecha de constitución de la compañía) y las últimas tres posiciones corresponden a la homoclave asignada por el SAT. Se debe utilizar el formato: _XXXAAMMDDXXX</p> <p>Ejemplo: Si el RFC del cliente es DCL790914K60, se debe reportar: _DCL790914K60</p> <p>En caso de reportar diversos accionistas minoritarios, tratándose de personas no identificadas, o personas Físicas o Morales extranjeras, este campo deberá reportarse con clave "0" cero.</p>												
8	<p>Personalidad jurídica del accionista o tenedor</p> <p>Se anotará la clave que corresponda con la descripción de acuerdo con el catálogo denominado "Personalidad Jurídica", el cual contiene las siguientes claves:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #003366; color: white;">CLAVE</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Física</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Moral</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Física Extranjera</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Moral Extranjera</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td>Fideicomiso</td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	1	Física	2	Moral	4	Física Extranjera	5	Moral Extranjera	7	Fideicomiso
CLAVE	DESCRIPCIÓN												
1	Física												
2	Moral												
4	Física Extranjera												
5	Moral Extranjera												
7	Fideicomiso												

R14 A-1411 Integración Accionaria														
Columna	Descripción													
9	<p>Tipo de accionista o tenedor</p> <p>Se anotará la clave que corresponda con la descripción de acuerdo con el catálogo denominado “Tipo de accionista”, el cual contiene las siguientes claves:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CLAVE</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN CORTA</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN LARGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>5%< Participación en el Capital Social < 20%</td> <td>Aquellos que tengan de manera directa o indirecta más del cinco por ciento del capital social de dicha entidad y pretendan adquirir directa o indirectamente, de manera simultánea o sucesiva, acciones por más del cinco por ciento sin que tal adquisición implique obtener el veinte por ciento del capital social o el control de la entidad.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Participación en el Capital Social > 20%</td> <td>Aquellos que tengan de manera directa o indirecta más del veinte por ciento del capital social o el control de la entidad y pretendan adquirir directa o indirectamente de manera simultánea o sucesiva, acciones representativas del capital social de dicha entidad por más del cinco por ciento.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Minoritarios</td> <td>Minoritarios</td> </tr> </tbody> </table>		CLAVE	DESCRIPCIÓN CORTA	DESCRIPCIÓN LARGA	1	5%< Participación en el Capital Social < 20%	Aquellos que tengan de manera directa o indirecta más del cinco por ciento del capital social de dicha entidad y pretendan adquirir directa o indirectamente, de manera simultánea o sucesiva, acciones por más del cinco por ciento sin que tal adquisición implique obtener el veinte por ciento del capital social o el control de la entidad.	2	Participación en el Capital Social > 20%	Aquellos que tengan de manera directa o indirecta más del veinte por ciento del capital social o el control de la entidad y pretendan adquirir directa o indirectamente de manera simultánea o sucesiva, acciones representativas del capital social de dicha entidad por más del cinco por ciento.	3	Minoritarios	Minoritarios
CLAVE	DESCRIPCIÓN CORTA	DESCRIPCIÓN LARGA												
1	5%< Participación en el Capital Social < 20%	Aquellos que tengan de manera directa o indirecta más del cinco por ciento del capital social de dicha entidad y pretendan adquirir directa o indirectamente, de manera simultánea o sucesiva, acciones por más del cinco por ciento sin que tal adquisición implique obtener el veinte por ciento del capital social o el control de la entidad.												
2	Participación en el Capital Social > 20%	Aquellos que tengan de manera directa o indirecta más del veinte por ciento del capital social o el control de la entidad y pretendan adquirir directa o indirectamente de manera simultánea o sucesiva, acciones representativas del capital social de dicha entidad por más del cinco por ciento.												
3	Minoritarios	Minoritarios												
10	<p>Número de accionistas</p> <p>Se reportará el número de accionistas mayor o igual a “1” solo en caso de que el tipo de accionista sea “Minoritarios”; (Columna 9 igual a clave 3); en caso contrario se deberá reportar uno “1” (Columna 9 con claves, 1 y 2).</p>													
11	<p>Relación del accionista</p> <p>Se debe anotar la clave de la relación del accionista con la entidad de acuerdo al catálogo “Relación Accionista” disponible en SITI.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center; background-color: #1a3d3d; color: white;">RELACIÓN ACCIONISTA</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center; background-color: #1a3d3d; color: white;">Clave</th> <th colspan="2" style="text-align: center; background-color: #1a3d3d; color: white;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td>No relacionado</td> <td>Persona física no relacionada.</td> </tr> </tbody> </table>		RELACIÓN ACCIONISTA			Clave	Descripción		0	No relacionado	Persona física no relacionada.			
RELACIÓN ACCIONISTA														
Clave	Descripción													
0	No relacionado	Persona física no relacionada.												

R14 A-1411 Integración Accionaria			
Columna	Descripción		
	1	Consejero propietario	Miembro propietario del consejo de administración de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que pertenezca.
	2	Consejero suplente	Miembro suplente del consejo de administración de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que pertenezca.
	3	Directivo	Funcionarios que posean directa o indirectamente el control del 10% o más de los títulos representativos del capital.
	4	Funcionario o consejero	Funcionarios que posean directa o indirectamente el control del 10% o más de los títulos representativos del capital.
	5	Persona moral	Personas morales que posean directa o indirectamente el control del 10% o más de los títulos representativos del capital.
	6	Persona física	Que posean directa o indirectamente el control del 2% o más de los títulos representativos del capital.
	7	Otros	Personas distintas a los funcionarios o empleados que con su firma puedan obligar a la entidad o Las personas morales en las que los funcionarios de las entidades sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas.
	8	Persona física relacionada	Cónyuges y las personas que tengan parentesco con personas físicas o morales que posean más del 2% de los títulos representativos del capital o con miembros del consejo de administración.
	10	Persona moral <10%	Persona moral que posea directa o indirectamente el control igual o mayor al 1% y menor al 10%, de los títulos representativos de capital
	11	Persona física <2%	Persona física <2%: Persona física que posea directa o indirectamente el control igual o mayor al 1% y menor al 2%, de los títulos representativos de capital
<p>El dato reportado en esta columna deberá de ser consistente con el dato reportado en la columna 8 Personalidad Jurídica.</p>			

R14 A-1411 Integración Accionaria																					
Columna	Descripción																				
12	<p>Tipo de serie de las acciones</p> <p>Se reportará un renglón por cada tipo de acción o certificado de aportación patrimonial, según sea el caso, que posean los accionistas o tenedores de los títulos, de acuerdo con el catálogo “Tipo Series” disponible en SITI.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TIPO SERIES</th> </tr> <tr> <th>Clave</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>B</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>O</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>L</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>F</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>C</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>I</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>II</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO SERIES		Clave	TIPO	20	A	21	B	22	O	23	L	24	F	25	C	26	I	27	II
TIPO SERIES																					
Clave	TIPO																				
20	A																				
21	B																				
22	O																				
23	L																				
24	F																				
25	C																				
26	I																				
27	II																				
13	<p>Clase de las acciones</p> <p>Se reportará un renglón por cada clase a la que correspondan las series reportadas de acuerdo al catálogo denominado “Tipo de clase”.</p> <p>Las sociedades deberán de proporcionar dentro de los primeros 5 días hábiles del mes inmediato siguiente al cierre de trimestre la información correspondiente al tipo de clase a la que correspondan las series de las acciones emitidas, mediante el siguiente formato y al correo evalcalidad@cnbv.gob.mx.</p> <p>Dicha información será la que actualice el catálogo a utilizar mismo que se encontrará disponible en SITI por lo que de no cumplir con el envío previo el aplicativo SITI no permitirá el envío del RR.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE DE LA ENTIDAD</th> <th>NOMBRE DE LA ENTIDAD</th> <th>SERIE</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCIÓN DE LA CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: La serie deberá corresponder a la reportada en la columna 12.</p>	CLAVE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SERIE	CLASE	DESCRIPCIÓN DE LA CLASE															
CLAVE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SERIE	CLASE	DESCRIPCIÓN DE LA CLASE																	
14	<p>Número de acciones</p> <p>Corresponde al número total de acciones por cada accionista y/o cada registro.</p>																				
15	<p>Valor nominal por acción/valor de las acciones</p> <p>Corresponde al valor nominal del total de las acciones registradas.</p>																				

R14 A-1411 Integración Accionaria	
Columna	Descripción
16	Dato Esta columna corresponde a la cifra total del valor en libros por periodo referente al monto de la tenencia accionaria.
17	Porcentaje de participación respecto al capital social Se refiere al porcentaje de participación de las acciones respecto al capital social. Este dato deberá de ser reportado en base 100 y con cuatro decimales.

Definición del Documento

R14 A-1411 Integración Accionaria				
ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE				
1	PERIODO	Numérico	8	0
2	CLAVE DE LA SOCIEDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
II. SECCIÓN INFORMACIÓN CUALITATIVA				
4	NÚMERO DE SECUENCIA	Numérico	8	0
5	AGENTE COLOCADOR	Alfanumérico	100	0
6	NOMBRE DEL ACCIONISTA O TENEDOR	Alfanumérico	100	0
7	RFC ACCIONISTA	Alfanumérico	13	0
8	PERSONALIDAD JURÍDICA	Numérico	4	0
9	TIPO DE ACCIONISTA O TENEDOR	Numérico	2	0
10	NÚMERO DE ACCIONISTAS	Numérico	6	0
11	RELACIÓN DEL ACCIONISTA	Numérico	4	0
12	TIPO SERIE DE LAS ACCIONES	Numérico	2	0
13	CLASE DE LAS ACCIONES	Numérico	2	0
14	NÚMERO DE ACCIONES	Numérico	6	0
15	VALOR NOMINAL POR ACCIÓN / VALOR DE LAS ACCIONES	Numérico	6	7
16	DATO	Numérico	21	7
17	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN RESPECTO AL CAPITAL SOCIAL	Numérico	6	4